



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS



No. GS-2023/

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C.,

24 AGO 2023

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al Pliego De Condiciones PN HOCEN LI 002 2023

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones PN HOCEN LI 002 2023, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** allegadas mediante plataforma SECOP II, el Hospital Central de la Policía Nacional se permite dar respuesta a las mismas, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2023-048199-DISAN del 24/08/2023 suscrita por el Departamento Quirúrgico, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ORTHOIMPLANTES SAS DE FECHA 5/08/2023 2:37:40 PM

Primera Observación

1. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, incluir los siguientes códigos UNSPSC para los **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA**, para los siguientes grupos:

GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA):

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

GRUPO 6A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIASTASIS:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

GRUPO 6B. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

GRUPO 6B.1. TUTORES TIPO ILIZAROV, GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS MIEMBRO SUPERIORES:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

42 24 17 00: PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR

42 24 18 00: PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR

GRUPO 9B FIJADORES INTERNOS PARA RADIO CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

42 24 17 00: PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR

42 24 18 00: PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR

GRUPO 9C. FIJADORES INTERNOS PARA HUMERO DISTAL, EXTRA ARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL:

42 24 21 00: SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA

42 24 23 00: EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

42 24 17 00: PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR

42 24 18 00: PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR

La inclusión de estos códigos hay mayor pluralidad de ofertas para este proceso en mención.

Respuesta Observación


El Hospital Central de la Policía **ACEPTA** la observación y se incluye en el Estudio Previo, Anexos y Ficha Técnica, los códigos UNSPSC, quedando de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.					
La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.2					
CLASIFICACION	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC					
42321500	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A
42321700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A
42321800	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTE DE RODILLA	N/A
42321900	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTE DE HOMBRO	N/A
42322000	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTE DE HOMBRO	N/A
42322100	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTE DE HOMBRO	N/A
42322200	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS	N/A
42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A
42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A
42241700	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	N/A
42241800	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	N/A

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE SI	OFRECE NO
9			

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificará que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

30

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	CEMENTO ÓSEO	42322200	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	PRODUCTOS PARA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	12,06
2	ESPACIADORES ARTICULARES	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	12,06
		42322000	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	N/A	
3	CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	80,51
		42322000	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	N/A	
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
4	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	90,51
		42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	

5	CLAVOS DE FÉMUR DE ENTRADA TROCANTÉRICA	42321700	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A	12,06
		42322000	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	N/A	
6A	TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN PERIARTICULARES Y DE ARTRODIASTASIS	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS	IMPLANTES DE TRAUMA	N/A	
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	60,34
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
		42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	
6B	TUTORES EXTERNOS PEDIÁTRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE	42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	42,24
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
		42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	
6B1	TUTORES TIPO ILIZAROV	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	36,20
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
7	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	36,20
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA Y	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	
		42321900	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE HOMBRO	N/A	

8	SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES	42321800	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	N/A	267,02
		42321700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A	
9A	FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, CLAVICULA Y ESCAPULA	42322000	Productos de uso final	MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	N/A	80,34
		42321500	Productos de uso final	MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	
		42322100	Productos de uso final	MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE PRUEBA	N/A	
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
		42241700	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	N/A	
		42241800	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	N/A	
9B	FIJADORES INTERNOS PARA RADIO CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	30,17
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	
		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
		42241700	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	N/A	
		42241800	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	N/A	
9C	FIJADORES INTERNOS PARA HUMERO DISTAL, EXTRA ARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	50,99
		42242100	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	N/A	

		42242300	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipo y suministros ortopédicos	N/A	
		42241700	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	N/A	
		42241800	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para el torso y extremidad superior	N/A	
8.1	FIXADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	66,62
10	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	45,25
11	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS (TRAUMA)	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	43,75
12	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	24,13
13	TORNILLOS CANULADOS	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	22,62
14	REEMPLAZOS PARA HOMBRO	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	60,34
		42321900	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE HOMBRO		
15A	REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	42,24
		42321700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A	
		42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO	N/A	



15B	REEMPLAZOS DE REVISIÓN DE CADERA	42321700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A	35,96
16.	ANILLOS ACETABULARES	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	6,33
		42321700	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE CADERA	N/A	
17	REEMPLAZOS PARA RODILLA	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	57,32
		42321800	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	N/A	
18	GRUPO ENDOPRÓTESIS CADERA Y RODILLA	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	42,54
		42321800	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	N/A	
19	GRUPO ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	46,43
		42321900	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE HOMBRO	N/A	
20	OTROS	42321500	Productos de uso final	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	N/A	* NOTA ACLARATORIA


NOTA ACLARATORIA :El presupuesto que cubija la asignación de los ítems opcionales números 412,413,414,415 501-1,501-2 501-3, 501-4,627, 816,819,823,11139,11140,15006 y 15008 y los ítems del grupo 20, está amparado por el presupuesto de los grupos del 1 al 19

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

<p>NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.</p> <p>NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.</p> <p>NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.</p> <p>NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.</p> <p>NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.</p> <p>NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios</p>		
--	--	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
FICHA TECNICA	

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE.								
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.								
No	CÓDIGO	IMPLANTE	Características				CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
			Diseño	Tamaño requerido	Longitud	Diámetro		Material
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		170-235 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		170-220 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		300 - 319 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		320 - 339 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	
5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		340 - 359 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	
6	306	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		360 - 379 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	42321500
7	307	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		380 - 399 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	42322000
8	308	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		400 - 419 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	42242100
9	309	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		420 - 439 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	42242300
10	310	Clavo cefalomedular para fémur proximal (opcional)	Fresado solido o canulado		130-420	13 mm o más	Acero-Titanio	
11	311	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Canulado		60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	
12	312	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con	Canulado		Más de 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	

		sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico (opcional).					
13	313	Tornillo de cierre	Canulado o sólido		0mm , 5-10mm	Según Diseño	Acero-Titanio
14	314	Tornillo de cierre (opcional)	canulado o sólido		Más de 10 mm	Según Diseño	Acero-Titanio
15	315	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	Sólido	Mínimo 6 longitudes	50 a 120	Según Diseño	Acero-Titanio
16	316	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Sólido		25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio
17	317	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	Sólido		Más de 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio

GRUPO 6A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIAS TESIS							
EL MATERIAL PARA LOS CABEZALES, AROS Y RIELES DE ESTE GRUPO ES ALUMINIO O FIBRA DE CARBONO							
CONVENCIONES SD: SEGÚN DISEÑO							
No	CÓDIGO	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPsc)
PARA CADERA, FÉMUR, RODILLA Y TIBIA							
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR NEUMÁTICO O DE PILA.							UNIDAD
1	601	CABEZAL EN T PARA CADERA					
2	602	CLAMP UNIPLANAR PARA EXTREMO DEL RIEL METAFISIARIO FIJO O ROTATORIO				OPCIONAL	
3	603	CLAMP MULTIPLANAR CORRECCION VARO -VALGO.			UBICACIÓN LATERAL.		
4	604	CABEZAL DE TRANSLACION PLANO LATERAL					
5	605	CUERPO ACOPLADOR PARA EXTREMO DE RIEL DE TRASPORTE					
6	606	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO					
7	607	CABEZAL EN T ESTANDAR.					
8	608	CUERPO COMPRESOR ADULTO opcional SD			5 A 8 CM		
9	609	DINAMIZADOR PARA RIEL					
10	610	CLAMP MULTIPLANAR CORRECCION VARO VALGO. UBICACIÓN ANTERIOR				OPCIONAL	
11	611	CUERPO COMPRESOR ADULTO 10 O MAS opcional según diseño			10 o más		43322000 42321500
12	612	CUERPO COMPRESOR-DISTRACTOR CON CONTROL DE ALARGAMIENTO				OPCIONAL	42242100
13	613	CABEZAR RECTO ARTICULADO				OPCIONAL	42242300
14	614	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION				OPCIONAL	
15	615	CABEZAL DE INCLINACION ANTEROPOSTERIOR				OPCIONAL	
16	616	CUERPO ACOPLADOR PARA RIEL				OPCIONAL	
17	617	RIEL DE 200-250MM	FIBRA DE CARBONO		1 o MAS TAMAÑOS		
18	618	RIEL DE 300-350MM			1 o MAS TAMAÑOS		
19	619	RIEL DE 400MM			1 o MAS TAMAÑOS		

TUTOR DE TRANSPORTE COMPLETO (3 CLAMPS Y UN RIEL Y 2 CUERPOS O BARRAS COMPRESORAS) O SU EQUIVALENTE Según Diseño							CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
20	620	RIEL DE 200-250MM	FIBRA DE CARBONO	1 o MAS TAMAÑOS				42321500
21	621	RIEL DE 300-350MM		1 o MAS TAMAÑOS				43322000
22	622	RIEL DE 400MM		1 o MAS TAMAÑOS				42242100 42242300
CLAVOS PARA TUTORES EN ACERO ROSCA CORTICAL, DOBLE DIAMETRO, CONICO O ESTÁNDAR								
CLAVOS O TORNILLOS DE SCHANZ Para fijador monolateral - Incluye brocas correspondientes a cada sistema.								
No	CODIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS					CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
			DIAMETROS ROSCA	LONGITUD TORNILLO	LONGITUD ROSCA	PUNTA	TIPO ROSCA	
23	623	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones	3.0-3.5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocar o cónica	Cortical	42321500
24	624	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones	4.0-4.5mm	60-200mm	20-50mm	Trocar o cónica	Cortical	43322000 42242100
25	625	SISTEMA 6.0-6.5MM - presentar mínimo 15 combinaciones	6.0-6.5mm	100-250mm	30-90mm	Trocar o cónica	Cortical.	42242300
CLAVOS O TORNILLOS DE SCHANZ EN ACERO ROSCA CORTICAL RECUBRIMIENTO HIDROXIAPATITA.								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
26	626	SISTEMA 6.0-6.5MM - Presentar mínimo 10 combinaciones	6.0-6.5mm	90-180mm	30-100mm	Trocar o cónica		42321500 43322000 42242100
27	627	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL)	4.5 -3.5 mm	120mm	20,30,40 mm	Trocar o cónica	Cortical	42242300
TUTORES EXTERNOS PARA ARTRODIASTASIS								
EL MATERIAL PARA LOS CABEZALES, AROS Y RIELES DE ESTE GRUPO ES ALUMINIO O FIBRA DE CARBONO								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
Incluye todos los componentes que integran el tutor, según su diseño, los cuales deben ser desglosados y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario. en una hoja en Excel adicional dentro de la propuesta								
28	628	TUTOR ARTRODIASTASIS DE CADERA						42321500
29	629	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA CODO						43322000 42242100
30	630	TUTOR ATRODIASTASIS DE RODILLA						42242300
31	631	TUTOR ARTRODIASTASIS DE TOBILLO						
32	632	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA PUÑO						
SISTEMA PERIARTICULAR								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
33	633	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	PARA TIBIA					42321500 43322000

34	634	FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR , DISTRACCION / COMPRESION	PARA FEMUR				42242100 42242300	
35	635	SEMIAROS DIAMETROS 2/3		125-150MM	OPCIONAL			
36	636	SEMIAROS DIAMETROS 2/3		175-190MM				
37	637	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	FIBRA DE CARBONO	125-220 MM	OPCIONAL			
38	638	SEMIAROS DIAMETROS 2/3		200-220MM				
39	639	SEMIAROS DIAMETROS 1/3		125-150MM				
40	640	SEMIAROS DIAMETROS 1/3		175-190MM				
41	641	SEMIAROS DIAMETROS 1/3		200-220MM				
42	642	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	FIBRA DE CARBONO	125-220 MM	OPCIONAL			
43	643	ARO EN U PARA PIE ESTÁNDAR						
44	644	KIT ANILLO	Sus componentes deben ser desglosados y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.					
45	645	BARRAS DE REFUERZO						
46	646	BARRAS DE REFUERZO		301 O MAS MM				
47	647	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 201 o menos hasta 360 mm o más						
48	648	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 60 o menos hasta 200 mm						
49	649	POSTES		50		OPCIONAL		
50	650	POSTES		100, 150		OPCIONAL		
51	651	CABEZAL PARA ALAMBRES- DIAMETRO SEGÚN DISEÑO (COTIZAR EL SISTEMA PARA 2 ALAMBRES)						
52	652	TORRE ADAPTADORA O SUJETADORA DE BARRA						
53	653	CABEZAL PARA ARO DE 3 TORNILLOS-CORTICALES			PARA TUTOR HIBRIDO			
54	654	CABEZAL PARA ARO DE 1 TORNILLOS CORTICAL			PARA TUTOR HIBRIDO			
55	655	SUJETADOR DE ALAMBRE DE KIRSCHNER DE 2 ORIFICIOS O MAS				OPCIONAL		
56	656	CUERPO ADAPTADOR O ACOPLADOR PARA ARO						
57	657	CABEZAL DE CORRECCION ANGULAR HIBRIDO-PARA ADAPTAR AL ARO						
58	658	TONILLOS PARA ARO-SEGUN SISTEMA			PARA TUTOR HIBRIDO			
59	659	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO,						
60	660	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO				OPCIONAL		
FIJADOR PERIARTICULAR COMPLETO Incluye todas las componentes que integran el tutor, según su diseño, los cuales deben ser desglosados y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.							CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
61	661	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	PARA TIBIA				42321500 43322000 42242100	

62	662	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	PARA FEMUR					42242300
GRUPO 6B. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
MINIFIJADORES								
63	663	MINIFIJADOR ARTICULADO PARA HUESOS CORTOS-TRAUMA		1 CUERPO 2 CABEZALES.				42321500
64	664	MINIALARGADOR PARA HUESOS CORTOS -						42242100
65	665	MINIFIJADOR PARA ARTRODIASTASIS EN PLANO VERTICAL- HUESOS CORTOS						42242300
TUTORES EXTERNOS PEDIÁTRICOS								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
EL MATERIAL PARA LOS CABEZALES, AROS Y RIELES DE ESTE GRUPO ES ALUMINIO O FIBRA DE CARBONO								
66	666	CABEZAL ARTICULADO DE PIVOTE DE CADERA - PEDIATRICO			OPCIONAL			42321500 42242100 42242300
67	667	CABEZAL ARTICULADO DE RODILLA PEDIATRICO			OPCIONAL			
68	668	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO 10CM O MAS						
69	669	CABEZAL EN T CONVERGENTE.- PEDIATRICO			OPCIONAL			
70	670	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO		2- 5 CM	OPCIONAL			
71	671	DINAMIZADOR PARA RIEL PEDIATRICO						
72	672	TUTOR FIJADOR AXIAL DINAMICO PEDIATRICO			OPCIONAL			
73	673	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL o clamp de transtacion PEDIATRICO			OPCIONAL			
74	674	CABEZAL EN T PEDIATRICO			OPCIONAL			
75	675	MINIFIJADOR PARA CORRECCION DE DEFORMIDADES CONGENITAS						
76	676	RIEL DE 100-150MM		MININO 2 TAMAÑOS				
77	677	RIEL DE 200 O MAS MM		MININO 2 TAMAÑOS				
TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO COMPLETO, INCLUYE: 3 CLAMPS, UN RIEL Y 2 CUERPOS O BARRAS COMPRESORAS								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
78	678	RIEL DE 100-150MM		MININO 2				42321500 42242100 42242300
79	679	RIEL DE 200 O MAS MM		MININO 2				
GRUPO 6B.1. TUTORES TIPO ILIZAROV								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
EL INSTRUMENTAL DEBE INCLUIR COMO MINIMO 2 TENSORES DINAMOMÉTRICO								
No	CODIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS				CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
			MATERIA L		DIÁMETRO			

80	680	AROS DE PIE	DURALU MINIO		100-180 MM			
81	681	HEMIAROS			80-220 MM			
82	682	TUERCAS DE ALARGAMIENTO				universal o 10 MM		
83	683	TUERCAS			10 MM			
84	684	DISTRACTORES TELESCOPICOS O TORRE PARA ALARGAMIENTO				70-300 MM		
85	685	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS O ROTULA CARDANICA						
86	686	SOPORTE OBLICUO	DURALU MINIO					
87	687	TORNILLOS COMUNES				10-30 MM		
88	688	POSTES O BANDERINES	DURALU MINIO	MACHOS Y HEMBRAS SD		1 - 5 ORIF		
89	689	ARANDELAS		GRUESAS, DELGADAS, CONCAVAS, CONVEXAS Y RANURADAS SD				
90	690	PLACAS	DURALU MINIO			2 - 10 ORIF		
91	691	AROS DE 60 A 140 GRADOS	DURALU MINIO	CORTOS Y LARGOS	60-140 MM	FEMUR PROXIMAL		
92	692	BARRAS ROSCADAS		CON ORIFICIO O CANAL SD		40 - 199MM		
93	693	BARRAS ROSCADAS		CON ORIFICIO O CANAL SD		200 - 400 MM		
94	694	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL		CENTRICO Y EXCENTRICO O FENESTRADO Y ACANALADO				
95	695	ALAMBRES		CON Y SIN OLIVA	1.6-2.0 MM	360 - 500 MM		
96	696	CLAMP O SUJETADORES DE TORNILLO		PARA SCHANZ				
97	697	EXTENSIONES PARA PIE	DURALU MINIO			3 a 10 ORIF		
98	698	PLACA BIPLANAR				2-4 ORIF		
99	699	BUCHA HEXAGONAL	DURALU MINIO			20-80 MM		
100	6100	BUCHA CILINDRICA						
101	6101	CUBOS	DURALU MINIO			1 - 5 ORIF		
102	6102	TUERCAS CON NYLON						
OPCIONALES SEGÚN DISEÑO. (NO ORIGINAN PUNTAJE EN CALIFICACIÓN)								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
103	6103	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS		ORIF FENESTRADO SD			OPCION AL SD	42321500

42321500
42242100
42242300

104	6104	ESPACIADORES				10-30 MM	OPCION AL SD	42242100
105	6105	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO			80-130 MM		OPCION AL SD	42242300
106	6106	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO			150-220MM		OPCION AL SD	
107	6107	BARRA EXTENSORA DE BISAGRA				60-150 MM	OPCION AL SD	
108	6108	DISTRACTOR ANGULAR PREENSAMBLADO				100-150 MM	OPCION AL SD	
109	6109	LLAVE DOBLE SEGUN DISEÑO		PARA DISTRACCION			OPCION AL SD	
110	6110	SISTEMA DE ROTACION Y TRASLACION					OPCION AL SD	
111	6111	UNION FEMORAL MONOAXIAL					OPCION AL SD	
112	6112	TORNILLOS PRISIONEROS					OPCION AL SD	
113	6113	Placa Conexión Extremo Roscado				5 a 11 orificios	OPCION AL SD	
114	6114	CUARTO DE ANILLO 140 - 240 mm	DURALU MINIO				OPCION AL SD	
115	6115	PLACA COMPLEMENTO CUARTO DE ANILLO	DURALU MINIO				OPCION AL SD	
116	6116	SOPORTE DE CONEXIÓN OBLICUO, 160/200mm	DURALU MINIO	DERECHO E IZQUIERDO			OPCION AL SD	
117	6117	SOPORTE DE CONEXIÓN hembra o macho	DURALU MINIO				OPCION AL SD	
TUTOR TIPO ILIZAROV PEDIATRICO								
118	6118	AROS DE PIE	PEDIATRI CO			100-170 MM	OPCION AL SD	
119	6119	HEMIAROS	PEDIATRI CO			40-120 MM	OPCION AL SD	
120	6120	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	PEDIATRI CO			8 MM	OPCION AL SD	
121	6121	TUERCAS	PEDIATRI CO			8 MM	OPCION AL SD	
122	6122	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	PEDIATRI CO	ORIFENESTRADO SD			OPCION AL SD	
123	6123	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS	PEDIATRI CO				OPCION AL SD	
124	6124	TORNILLOS COMUNES	PEDIATRI CO			8-20MM	OPCION AL SD	
125	6125	POSTES O BANDERINES	PEDIATRI CO	MACHOS Y HEMBRAS SD		1 - 5 ORIF	OPCION AL SD	
126	6126	ARANDELAS	PEDIATRI CO	GRUESAS, DELGADAS Y RANURADAS SD			OPCION AL SD	
127	6127	PLACAS	PEDIATRI CO			2 - 10 ORIF	OPCION AL SD	
128	6128	BARRAS ROSCADAS	PEDIATRI CO	CON ORIFICIO O CANAL SD		40 - 199MM	OPCION AL SD	
129	6129	BARRAS ROSCADAS	PEDIATRI CO	CON ORIFICIO O CANAL SD		200 - 400 MM	OPCION AL SD	

130	6130	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	PEDIÁTRICO	CENTRICO Y EXCÉNTRICO O FENESTRADO Y ACANALADO				OPCIÓN AL SD	
131	6131	ALAMBRES	PEDIÁTRICO	CON Y SIN OLIVA	1.6-2.0 MM	370 - 400 MM		OPCIÓN AL SD	
132	6132	EXTENSIONES PARA PIE	PEDIÁTRICO			5 Y 10 ORIF		OPCIÓN AL SD	
133	6133	BUCHA HEXAGONAL	PEDIÁTRICO			20- 40MM		OPCIÓN AL SD	
134	6134	BUCHA CILÍNDRICA	PEDIÁTRICO					OPCIÓN AL SD	
135	6135	CUBOS	PEDIÁTRICO			1-5 ORIF.		OPCIÓN AL SD	
136	6136	TUERCAS CON NYLON	PEDIÁTRICO					OPCIÓN AL SD	
TUTORES MULTIEJE									
No.	CODIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS				PUNTA	TIPO ROSCA	42321500 42242100 42242300
			DIÁMETRO ROSCA	LONGITUD TORNILLO	LONGITUD ROSCA				
137	6137	FIJADOR EXTERNO ENTRE 4 A 8 EJES DE FIJACION, PARA CORRECCIONES PROGRESIVAS, CON SOPORTE DE SOFTWARE, incluye todos los componentes que integran el tutor, según su diseño, las cuales deben ser desglosadas y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.							
CLAVOS PARA TUTORES EN ACERO ROSCA CORTICAL, DOBLE DIÁMETRO, CONICO O ESTÁNDAR									
CLAVOS O TORNILLOS DE SCHANZ Para fijador monolateral - incluye brocas correspondientes a cada sistema.									
No.	CODIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS				PUNTA	TIPO ROSCA	CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
			DIÁMETRO ROSCA	LONGITUD TORNILLO	LONGITUD ROSCA				
138	6138	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones	3.0-3.5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocar o conica	Cortical	42321500 42242100 42242300	
139	6139	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones	4.0-4.5mm	60-200mm	20-50mm	Trocar o conica	Cortical		
140	6140	SISTEMA 6.0-6.5MM - presentar mínimo 15 combinaciones	6.0-6.5mm	100-250mm	30-90mm	Trocar o conica	Cortical.		
CLAVOS O TORNILLOS DE SCHANZ EN ACERO ROSCA CORTICAL RECUBRIMIENTO HIDROXIAPATITA.									
141	6141	SISTEMA 6.0-6.5MM - Presentar mínimo 10 combinaciones	6.0-6.5mm	90-180mm	30-100mm	Trocar o conica		CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
142	6142	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL)	4.5 -3.5 mm	120mm	20,30,40 mm	Trocar o conica	Cortical		
GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
INCLUYE BROCAS CORRESPONDIENTES									
No.	CODIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS				PUNTA		42321500 42242100
			DIÁMETRO ROSCA	LONGITUD TORNILLO	LONGITUD ROSCA				

1	701	TORNILLO DE SCHANZ 3,0-3,5MM - presentar mínimo 2 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3,0-3,5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocar o conica	Cortical	42242300
2	702	TORNILLO DE SCHANZ SISTEMA 3,5-4,5MM - presentar mínimo 6 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3,5-4,5mm	60-200mm	20-50mm	Trocar o conica	Cortical	
3	703	TORNILLO DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6,5MM - presentar mínimo 15 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	5,0-6,5mm	100-250mm	30-90mm	Trocar o conica	Cortical.	
4	704	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL)	4 - 6 MM	100-200 MM				
5	705	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	8-9,5 MM	100 - 400 MM				
6	706	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	10-14 MM	100 - 400 MM				
7	707	ROTULA PARA SCHANZ , DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 8 A 12,7 MM				ABIERTA O CERRADA		
8	708	RÓTULA PARA SCHANZ, DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL)				ABIERTA O CERRADA		
9	709	ROTULA EN T						
10	710	ROTULA BARRA BARRA						

GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS MIEMBRO SUPERIORES

INCLUYE GUIAS Y BROCAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR NEUMÁTICO O DE PILA.

GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS HOMBRO CLAVÍCULA ESCAPULA

No.	CODIGO	IMPLANTE	Características					CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
			Diseño	Indicaciones	Tomillos (mm)	Orificios	Material	
1	901	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA	Derecho e izquierdo	Para clavícula	3,5	4 a 12	Acero - Titanio	42322000 42321500 42322100 42242100 42242300 42241700 42241800
2	902	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	Derecho e izquierdo	Profundidad gancho 2 opciones entre 12 y 18 mm.	3,5	3 a 7	Acero - Titanio	
3	903	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL	Derecho e izquierdo con extensión lateral	Para clavícula	3,5	3 A 8	Acero - Titanio	
4	904	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL. Debe contar con mínimo 5 tornillos de fijación a la cabeza humeral y dos al calcar.	Tomillos 3,5 y 4,0 mm	Mínimo: dentro de los tornillos dos de esponjosa entre 50 y 60 mm y dentro de las placas mínimo dos longitudes hasta 150	10 - 60 mm	3 A 15	Acero - Titanio	
5	905	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA	Derecho e izquierdo	Longitud 150 a 250	3,5	10 a 15	Acero - Titanio	
6	906	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (opcional)	Derecho e izquierdo	EN L	2,7 Y 3,5	9-13 ORIFICIOS	Acero - Titanio	
7	907	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (opcional)	Derecho e izquierdo		2,7 y 3,5	10 orificios	Acero - Titanio	

8	908	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (opcional)	Derecho e izquierdo		2.7 y 3.5	6 y 7 orificios	Acero - Titanio	
TORNILLOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA según diseño								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
9	909	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	3,5	10-60 mm		Acero - Titanio	
10	910	Tornillo de bloqueo (opcional)	AUTORROSCANTE	3,5	mayores de 60		Acero Titanio	42322000
11	911	Tornillo Cortical	AUTORROSCANTE	3,5	10 - 60 mm		Acero - Titanio	42321500
12	912	Tornillo de esponjosa	ROSCA COMPLETA O CORTA	4	10-60 mm		Acero - Titanio	42322100 42242100
13	913	Tornillo cortical (opcional)	AUTORROSCANTE	2,7	8 - 65 mm		Acero-Titanio	42242300
14	914	Tornillo de bloqueo (opcional)	AUTORROSCANTE	2,7	8 - 65 mm		Acero_Titanio	42241700 42241800
15	915	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	Autorroscante	2,0 - 2,7	10 a 60 mm		Acero - Titanio	
16	916	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	Autorroscante	3,5	10 a 95 mm		Acero - Titanio	
GRUPO 9B FIJADORES INTERNOS PARA RADIO - CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS								
17	917	FIJADOR INTERNO RECTO	3,5		3,5	6 a 12	Acero - Titanio	42322000
18	918	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO	3,5		3,5	4 a 12	Acero - Titanio	42321500
19	919	FIJADOR INTERNO para radio proximal	Derecho e izquierdo	Para radio proximal	2,0 - 2,4	2 A 4	Acero - Titanio	42322100
20	920	FIJADOR INTERNO para cuello radio proximal		Para radio proximal	2,0 - 2,4	2 A 4	Acero - Titanio	42242100 42242300
21	921	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)		Para Olecranon	3,5	2 a 17	Acero - Titanio	42241700 42241800
22	922	FIJADOR INTERNO para coronoides (opcional)	Derecho e izquierdo	Para coronoides	2,7- 3-0		Acero-Titanio	
TORNILLOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA SEGÚN EL DISEÑO.								
23	923	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	3,0 - 3,5	10-60 mm		Acero - Titanio	
24	924	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	3,0-3,5	10 a 60 mm		Acero - Titanio	42322000
25	925	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	2,0 - 2,4	8-30 mm		Acero - Titanio	42321500
26	926	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	2,0- 2,4	8-30 mm		Acero - Titanio	42322100 42242100
27	927	Tornillo cortical (opcional)	AUTORROSCANTE	2,7	8 - 65 mm		Acero-Titanio	42242300
28	928	Tornillo de bloqueo (opcional)	AUTORROSCANTE	2,7	8 - 65 mm		Acero_Titanio	42241700 42241800
29	928	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	autorroscante	2,0 - 2,7	10 a 60 mm		Acero - Titanio	
30	930	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	autorroscante	3,5	10 a 95 mm		Acero - Titanio	

GRUPO 9C FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL								CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
31	931	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO	Palmar izquierdo y derecho	Radio distal palmar ancha y/o angosta	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 A 5	Acero - Titanio	42321500 42242100 42242300 42241700 42241800
32	932	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	Palmar extraarticular der e izq	Radio distal palmar	2.4 / 2.7	4 A 12	Acero - Titanio	
33	933	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	DOBLE COLUMNA derecho e izquierda	Radio distal palmar ancha y/o angosta	2.4/2.7	3 A 8	Acero - Titanio	
34	934	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - Longitud mayor de 110 mm hasta 160 mm	Derecha e izquierda	Radio distal palmar	2.3-2.7 / 2.7-3.5	8 a 12	Acero - Titanio	
35	935	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA	En L acodado derecho e izquierdo	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 - 4	Acero - Titanio	
36	936	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (opcional)	En T	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 - 6	Acero - Titanio	
37	937	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL)	Recto	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	5 - 6	Acero - Titanio	
38	938	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (opcional)	Recto	Cubito distal	2.0-2.4 / 2.4 / 2.7	6 a 7	Acero - Titanio	
39	939	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	Derecho e izquierdo	Para humero distal dorsolateral con o sin soporte	2.4-2.7 / 3,5	3 A 14	Acero - Titanio	
40	940	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	Derecho e izquierdo	Para humero distal medial	2.4-2.7 / 3,5	3 A 13	Acero - Titanio	
41	941	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR	Derecho e izquierdo	Minimo: dentro de las placas una con longitud mayor o igual a 260 mm	2.4-2.7 / 3.5	8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS	Acero - Titanio	
TORNILLOS PAR EL SISTEMA (según diseño)								
42	942	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	2 - 2.3	6-30 mm		Acero - Titanio	42321500 42242100 42242300 42241700 42241800
43	943	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	2 - 2.3	6-28 mm		Acero - Titanio	
44	944	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	2,4- 2.5	10-40 mm		Acero - Titanio	
45	945	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	2,4 - 2.5	6-40 mm		Acero - Titanio	
46	946	Tornillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	2,7 - 3.0	8-60 mm		Acero - Titanio	
47	947	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	2,7 3.0	6-40 mm		Acero - Titanio	
48	948	Tornillo de cortical	AUTORROSCANTE	3.0 - 3,5	10-60 mm		Acero - Titanio	
49	949	Tornillo bloqueado	AUTORROSCANTE	3-0 3,5	10 a 60 mm		Acero - Titanio	
50	950	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	autorroscante	2,0 - 2,7	10 a 60 mm		Acero - Titanio	
51	951	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	autorroscante	3,5	10 a 95 mm		Acero - Titanio	

Segunda Observación

1. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar las especificaciones técnicas de las características en el tamaño requerido en el GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE, en los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 (los resaltados en rojos).

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE. OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.								
No	CÓDIGO	IMPLANTE	Características				Material	UNIDAD DE MEDIDA
			Diseño	Tamaño requerido	Longitud	Diámetro		
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	170-235 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	170-220 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	300 - 349 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	320 - 339 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	340 - 359 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
6	306	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	360 - 379 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
7	307	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	380 - 399 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
8	308	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	400 - 419 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
9	309	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	420 - 439 mm	9, 10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
10	310	Clavo cefalomedular para fémur proximal (opcional)	Fresado sólido o canulado	[REDACTED]	130-420	13 mm o más	Acero-Titanio	UNIDAD
11	311	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Canulado	[REDACTED]	80, 85, 90, 75, 90, 85, 90, 85, 100, 105, 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
12	312	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico (opcional).	Canulado	[REDACTED]	Más de 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
13	313	Tornillo de cierre	Canulado o sólido	[REDACTED]	0mm , 5-10mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
14	314	Tornillo de cierre (opcional)	canulado o sólido	[REDACTED]	Más de 10 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
15	315	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	Sólido	Mínimo 6 longitudes	50 a 120	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
16	316	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Sólido	[REDACTED]	25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
17	317	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular (opcional)	Sólido	[REDACTED]	Más de 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD

Sabiendo que esta descripción del sistema de los tamaños requeridos solo la cumple las siguientes empresas PROMED QUIRURGICOS y SMITH & NEPHEW COLOMBIA, donde presentaron ofertas para el proceso del año 2022, quedo habilitadas las dos empresas, por eso se requiere dejar como modificar lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se dirija el proceso hacia estas empresas.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, dados los históricos de consumo de clavos cefalomedulares en la institución que demuestran mínimo consumo de: clavos de diámetro 9 mm (ítems 301 a 309) , tornillos - hojas deslizantes menores de 75 mm (ítem 311) y pernos de bloqueo mas cortos de 30 mm (ítem 316) .

Por otra parte consideramos necesario contar con tapones de seguridad o tornillos de cierre para los clavos en tamaños de 0, 5 , 10 mm como obligatorios (ítem 313) y mayores de 10 mm de carácter opcional (ítem 314) en la oferta por este grupo.

En consecuencia, con el objeto de dar mayor pluralidad de participantes en el GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE, se modifica la ficha técnica del proceso, formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, quedando así:

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE. OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.								
No	CÓDIGO	IMPLANTE	Características					UNIDAD DE MEDIDA
			Diseño	Tamaño requerido	Longitud	Diámetro	Material	
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		170-235 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		170-220 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		300 - 319 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		320 - 339 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		340 - 359 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
6	306	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		360 - 379 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
7	307	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		380 - 399 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
8	308	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		400 - 419 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
9	309	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado solido o canulado		420 - 439 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
10	310	Clavo cefalomedular para fémur proximal (opcional)	Fresado solido o canulado		130-420	13 mm o más	Acero-Titanio	UNIDAD
11	311	Tornillo y/u hoja deslizando de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Canulado		75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
12	312	Tornillo y/u hoja deslizando de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico (opcional).	Canulado		Más de 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
13	313	Tornillo de cierre	Canulado o sólido		0mm , 5-10mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
14	314	Tornillo de cierre (opcional)	canulado o sólido		Más de 10 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
15	315	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	Sólido	Mínimo 6 longitudes	50 a 120	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
16	316	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Sólido		30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
17	317	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	Sólido		Más de 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD

Tercera Observación

2. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar la descripción en el **GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA)**

[REDACTED] (lo resaltado en rojo dejar OPCIONAL).

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA)

Sabiendo que esta descripción del sistema para este grupo solo la cumple las siguientes empresas **PROMED QUIRURGICOS** y **SMITH & NEPHEW COLOMBIA**, donde presentaron ofertas para el proceso del año 2022, quedo habilitadas las dos empresas, por eso se requiere dejar como opcional lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se direcciona el proceso hacia estas empresas.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, desde el punto de vista técnico, por el biotipo de nuestra población objetivo y las características anatómicas del fémur proximal en pacientes adultos mayores, con tendencia a la coxa vara, es necesario contar en este tipo de dispositivo con al menos dos opciones de angulación cевicodiafisaria por lo tanto esta característica es **OBLIGATORIA**. Se acepta como **OPCIONAL** el ofertar clavos que no cuenten con un segundo tornillo adicional al sistema deslizante; por lo que se modifica el formulario **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**, en el encabezado del Grupo 3. **GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA)**, quedando así:

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL (OBLIGATORIO). CON UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE (OPCIONAL SEGUN DISEÑO). OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.

Cuarta Observación

3. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar la descripción de los implantes en el **GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA**, para los ítems 2 y 3, permitiendo opcional las combinaciones (lo resaltado en rojo)

GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA INCLUYE BROCAS CORRESPONDIENTES							
No.	CÓDIGO	IMPLANTE	CARACTERÍSTICAS				UNIDAD DE MEDIDA
			DIÁMETROS ROSCA	LONGITUD TORNILLO	LONGITUD ROSCA	PUNTA	
1	701	TORNILLO DE SCHANZ 3.0-3.5 MM - presentar mínimo 2 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.0-3.5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocax o cónica	Cortical UNIDAD
2	702	TORNILLO DE SCHANZ SISTEMA 3.5-4.5 MM - presentar mínimo 5 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.5-4.5mm	60-200mm	20-40mm	Trocax o cónica	Cortical UNIDAD
3	703	TORNILLO DE SCHANZ SISTEMA 5.0-6.5 MM - presentar mínimo 15 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	5.0-6.5mm	100-250mm	30-90mm	Trocax o cónica	Cortical UNIDAD
4	704	BARRA RADIOLOGICA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL)	4 - 8 MM	100-200 MM			UNIDAD
5	705	BARRA RADIOLOGICA MINIMO 4 LONGITUDES	5-9,5 MM	100 - 400 MM			UNIDAD
6	706	BARRA RADIOLOGICA MINIMO 4 LONGITUDES	10-14 MM	100 - 400 MM			UNIDAD
7	707	ROTULA PARA SCHANZ DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 8 A 12.7 MM			ABIERTA O CERRADA		UNIDAD
8	708	ROTULA PARA SCHANZ DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL)			ABIERTA O CERRADA		UNIDAD
9	709	ROTULA EN T					UNIDAD
10	710	ROTULA BARRA BARRA					UNIDAD

Sabiendo que esta descripción del sistema e implante solo la cumple PROMED QUIRURGICOS, donde presento oferta para el proceso del año 2022, quedo habilitada, por eso se requiere dejar como opcional lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se direcciona el proceso hacia esta empresa.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, por cuanto es indispensable para el manejo de nuestros pacientes, contar dentro del portafolio de clavos de schanz para el grupo GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA, con diferentes combinaciones de longitud total y del paso de rosca que se muevan entre los rangos de longitud: 60 a 250 mm y paso de rosca 20 a 90 mm, de las cuales para cumplir con la oferta para el grupo, en el ítem 701 deben ser mínimo dos combinaciones y el para el ítem 702 deben ser mínimo seis. Dentro del estudio previo del proceso, como se observa en el documento "ESTUDIO PREVIO Y ANTECEDENTES LI 002 2023". De la misma manera, para los ítems en referencia 702 y 703, el estudio previo del proceso nos demuestra la cotización de los ítems referenciados por al menos cuatro casas comerciales (IMPLAMEQ, ISO, PROMED y TIENDA MEDICA), lo que evidencia pluralidad en la participación por este grupo.

Quinta Observación

4. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar la descripción las características del diseño en el **GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS HOMBRO CLAVÍCULA ESCAPULA**, para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 permitiendo lo resaltado en rojo.

GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS MIEMBRO SUPERIORES							
INCLUYE GUIAS Y BROCAS EN CALIDAD DE PRESUMIDA							
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR NEUMÁTICO O DE PILA							
GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS HOMBRO CLAVÍCULA ESCAPULA							
No.	COD IGO	IMPLANTE	Características				UNIDAD DE MEDIDA
			Diseño	Indicaciones	Tomillos (mm)	Orificios	Material
1	901	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA	Derecho e izquierdo	Para clavícula	3.5	4 a 12	Acero - Titanio
2	902	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	Derecho e izquierdo	Profundidad gancho 2 opciones entre 12 y 18 mm	3.5	3 a 7	Acero - Titanio
3	903	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL	Derecho e izquierdo con extensión lateral	Para clavícula	3.5	3 A 8	Acero - Titanio
4	904	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL. Debe contar con mínimo 5 tornillos de fijación a la cabeza humeral y dos al calcar.	Tomillos 3.5 y 4.0 mm DE IAR	Mínimo: dentro de los tornillos dos de esponjosa entre 50 y 60 mm y dentro de las placas mínimo dos longitudes hasta 150	10 - 60 mm	3 A 15	Acero - Titanio
5	905	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA	Derecho e izquierdo	Longitud 150 a 250	3.5	10 a 15	Acero - Titanio
6	906	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (opcional)	Derecho e izquierdo	EN L	2.7 Y 3.5	6-13 ORIFICIOS	Acero-Titanio
7	907	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (opcional)	Derecho e izquierdo		2.7 y 3.5	10 orificios	Acero - Titanio
8	908	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (opcional)	Derecho e izquierdo		2.7 y 3.5	6 y 7 orificios	Acero - Titanio
TORNILLOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA según diseño							
9	909	Tomillo de bloqueo	AUTORROSCANTE	3.5	10-60 mm		Acero - Titanio
10	910	Tomillo de bloqueo (opcional)	AUTORROSCANTE	3.5	mayores de 60		Acero Titanio
11	911	Tomillo Cortical	AUTORROSCANTE	3.5	10 - 60 mm		Acero - Titanio
12	912	Tomillo de esponjosa	ROSCA COMPLETA O CORTA	4	10-60 mm		Acero - Titanio
13	913	Tomillo cortical (opcional)	AUTORROSCANTE	2.7	8 - 85 mm		Acero-Titanio
14	914	Tomillo de bloqueo (opcional)	AUTORROSCANTE	2.7	8 - 65 mm		Acero_Titanio
15	915	Tomillo de bloqueo para fijación en diferentes ángulos	Autorroscante	2.0 - 2.7	10 a 60 mm		Acero - Titanio
16	916	Tomillo de bloqueo para fijación en diferentes ángulos	Autorroscante	3.5	10 a 95 mm		Acero - Titanio

Sabiendo que esta descripción del sistema en las características de diseño solo la cumple PROMED QUIRURGICOS, donde presento oferta para el proceso del año 2022, quedo habilitada, por eso se requiere dejar como lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se direcciona el proceso hacia esta empresa

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el estudio previo del proceso nos demuestra la disponibilidad de los ítems referencia: 901, 902, 903 y 904 en las cotizaciones de por lo menos tres interesados, lo que indica pluralidad en los oferentes

Desde el punto de vista técnico para enfrentar las diferentes personalidades de fracturas en cuanto a extensión de las mismas (diafisarias aisladas o metadiafisarias) de los huesos objeto de este Grupo, es indispensable contar dentro del portafolio de elementos de osteosíntesis que hacen parte del GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS HOMBRO CLAVÍCULA ESCAPULA, con fijadores internos que demuestren las características en cuanto a diámetro de los tornillos y número de orificios que están plasmadas en la ficha técnica: "FORMULARIOS LI 002 2023".

Sexta Observación

5. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar la descripción las características del diseño y orificios en el GRUPO 9B FIJADORES INTERNOS PARA RADIO - CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS, para el ítem 21 permitiendo lo resaltado en rojo.

GRUPO 9B FIJADORES INTERNOS PARA RADIO - CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS								
17	917	FIJADOR INTERNO RECTO	3.5		3.5	6 a 12	Acero - Titanio	UNIDAD
18	918	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO	3.5		3.5	4 a 12	Acero - Titanio	UNIDAD
19	919	FIJADOR INTERNO para radio proximal	Derecho e izquierdo	Para radio proximal	2.0 - 2.4	2 A 4	Acero - Titanio	UNIDAD
20	920	FIJADOR INTERNO para cuello radio proximal		Para radio proximal	2.0 - 2.4	2 A 4	Acero - Titanio	UNIDAD
21	921	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACION TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)		Para Olecranon	3.5	2 a 17	Acero - Titanio	UNIDAD
22	922	FIJADOR INTERNO para coronoideas (opcional)	Derecho e izquierdo	Para coronoideas	2.7 - 3.0		Acero-Titanio	UNIDAD

Sabiendo que esta descripción del sistema en las características de diseño y orificios solo la cumple PROMED QUIRURGICOS, donde presento oferta para el proceso del año 2022, quedo habilitada, por eso se requiere dejar como lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se direcciona el proceso hacia esta empresa.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el estudio previo del proceso nos demuestra la disponibilidad de el ítem en referencia (921) en la cotización de tres casas comerciales lo que indica pluralidad en los oferentes.

Igualmente desde el punto de vista técnico es indispensable para enfrentar fracturas del olecranon con extensión diafisaria el contar con fijadores internos que no se limiten hasta una extensión de 9 orificios, es por esto que requerimos fijadores que se encuentren en el rango hasta los 12 orificios.

Septima Observación

6. Solicito muy respetuosamente al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, modificar la descripción de los orificios en el **GRUPO 9C FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL** para los ítems 32, 34, 39, 40 y 41 permitiendo lo resaltado en rojo.

GRUPO 9C FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL								
31	931	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO	Palmar izquierdo y derecho	Radio distal palmar ancha y/o angosta	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 A 5	Acero - Titanio	UNIDAD
32	932	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	Palmar extraarticular der e izq	Radio distal palmar	2.4 / 2.7	4 A 12	Acero - Titanio	UNIDAD
33	933	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	DOBLE COLUMNA derecho e izquierda	Radio distal palmar ancha y/o angosta	2.4 / 2.7	3 A 8	Acero - Titanio	UNIDAD
34	934	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - Longitud mayor de 110 mm hasta 160 mm	Derecha e izquierda	Radio distal palmar	2.3-2.7 / 2.7-3.5	8 a 12	Acero - Titanio	UNIDAD
35	935	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA	En L accedido derecho e izquierdo	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 - 4	Acero - Titanio	UNIDAD
36	936	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (opcional)	En T	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 - 6	Acero - Titanio	UNIDAD
37	937	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL)	Recto	Radio distal dorsal	2.3-2.7 / 2.7-3.5	5 - 6	Acero - Titanio	UNIDAD
38	938	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (opcional)	Recto	Cubito distal	2.0-2.4 / 2.4-2.7	6 a 7	Acero- Titanio	UNIDAD
39	939	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	Derecho e izquierdo	Para humero distal dorsolateral con o sin soporte	2.4-2.7 / 3.5	3 A 14	Acero- Titanio	UNIDAD
40	940	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	Derecho e izquierdo	Para humero distal medial	2.4-2.7 / 3.5	3 A 13	Acero- Titanio	UNIDAD
41	941	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR	Derecho e izquierdo	Mínimo: dentro de las placas una con longitud mayor o igual a 260 mm	2.4-2.7 / 3.5	5 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS	Acero- Titanio	UNIDAD

Sabiendo que esta descripción del sistema de los orificios solo la cumple PROMED QUIRURGICOS, donde presento oferta para el proceso del año 2022, quedo habilitada, por eso se requiere dejar lo resaltado en rojo, para mayor pluralidad de oferente y no se direcciona el proceso hacia esta empresa.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el estudio previo del proceso nos demuestra la disponibilidad de los en ítems referencia (932, 934, 939, 940 y 941) por al menos tres casas comerciales lo que nos demuestra pluralidad en los oferentes.

Igualmente técnicamente para el manejo de fracturas metadiáfisiarias con extensión diáfisiaria larga o segmentarias de Radio o Húmero en pacientes longilíneos, es necesario contar con fijadores con ramas diáfisiarias largas que no se limiten en su extensión hasta los 10 orificios de longitud, por tal motivo consideramos obligatorio el ofrecimiento al participar por el grupo de fijadores de hasta 14 orificios de longitud, y en específico para los fijadores de Húmero distal Extra articular contar con mínimo uno con longitud mayor o igual a 260 mm.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OSEOMED SAS JOMEDICAL SAS DE FECHA 8/08/2023

7:33:47 PM

Primera Observación

"Amablemente solicitamos sea publicado los formularios en word editables para diligenciar según la instrucción."

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que se publicarán en la plataforma SECOP II los formularios en PDF editable; sin embargo, se resalta que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en éstos corresponda a la descrita en el anexo y formulario de especificación técnicas mínimas del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo, estas serán asumidas por el oferente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AMAREY NOVA MEDICAL S.A. DE FECHA 11/08/2023

12:33:44 PM

Primera Observación

Con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes solicitamos la posibilidad de ofertar de forma parcial en cada uno de los grupos al menos con el 70% del grupo y no de forma total 100%.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el estudio previo nos demuestra la pluralidad de oferentes interesados en todos los grupos que hacen parte de este proceso.

Como está establecido en el cuadro **CONDICIONES BASICAS** del proceso, apartado Forma y procedimiento de Adjudicación: "El hospital Central realizará la adjudicación **POR GRUPOS**" debiendo ofertar como mínimo la totalidad de los ítems Obligatorios que conforman cada grupo los cuales se consideran los básicos necesarios para cubrir las necesidades de la atención de las patologías osteoarticulares de una institución de IV nivel de complejidad como el Hospital Central de la Policía.

Segunda Observación

En el grupo 15A se estipula que los vástagos deben ser como 12-14 en el caso de los productos de nuestro portafolio **STRYKER** que aplican para el grupo 15ª manejamos vástagos con cono v40 (11.3-12.5) es posible presentarnos en el grupo 15ª con estas especificaciones técnicas.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que desde el punto de vista técnico, los cuellos de conos 12-14 en los vástagos en prótesis de cadera son el estándar actual de los sistemas de artroplastia de cadera, permitiendo la compatibilidad de la inmensa mayoría de dispositivos (cuello - cabeza) disponibles en el mercado. Teniendo en cuenta la posibilidad futura de revisiones de las prótesis que nuestros pacientes tienen implantadas en la actualidad, la entidad estima primordial mantener con esta característica genérica de las prótesis a utilizar en la población objetivo de la institución. Por lo anterior, no es posible aceptar vástagos con conos diferentes a los requeridos.

Tercera Observación

En el grupo 4 de clavos intramedulares de fémur y tibia en los ítems 46 al 55 hace referencia a clavos de entrada suprapatelar, sin embargo el valor que se evidencia en el pliego está en un rango de \$190.000 a \$220.000 cada ítem, siendo ese el valor promedio de los pernos de bloqueo. Solicito su colaboración de validar si esta errado el precio pues seguramente ese no puede ser el valor de un clavo de tibia.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que los valores unitarios estimados de los ítems 46 al 55 del GRUPO 4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA, corresponden al resultado del estudio previo de mercado, y los puede encontrar en el documento "Estudio Previo y Antecedentes LI 002 2023" numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, páginas 136 – 139, y corresponde efectivamente al valor del clavo mas no de los pernos.

Cuarta Observación

En el grupo 9 de fijadores internos para miembro inferior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos la posibilidad de presentar las placas de ángulo fijo también y no exclusivamente ángulo variable.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACLARA** al oferente, que la característica de permitir fijación en ángulo variable o una tecnología equivalente en los fijadores de este Grupo es OPCIONAL, no obligatoria, por lo que pueden ser ofertados de ángulo fijo.

Quinta Observación

Agradecemos nos aclaren cual es la experiencia requerida ya que no es muy clara en cual de los documentos se expone.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACLARA** al oferente que, la experiencia requerida es una de las condiciones técnicas mínimas habilitantes dentro de los Requisitos de Orden Técnico que deben cumplir las ofertas, la cual debe estar soportada y verificable en el Registro Único de Proponentes RUP.

Para cada Grupo del presente proceso se exige una experiencia mínima, la cual puede consultar en el Documento del proceso: V2.formularios ortopedia.docx, Cuadro CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, ítem 26 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE NACIONAL (páginas 65 a 68).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.DE FECHA 9/08/2023 12:58:11 PM

Primera Observación

"Buenas tardes, quiero saber si el pliego definitivo se encuentra completo puesto que ya lo he descargado dos veces y solo me aparece hasta la página 34 y queda cortada la información, adjunto para su revisión."

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que por error involuntario se publicó el pliego definitivo faltando las dos últimas páginas las cuales hacen parte del pliego de condiciones (minuta borrador del contrato); por lo que, se publicara nuevamente el pliego de condiciones en su totalidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A. DE FECHA 11/08/2023 5:05:16 PM

Primera Observación

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE. Item 3 - Clavo cefalomedular para fémur proximal 300 - 319 mm.

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece."(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el Estudio de Mercado 068 - 2023 demuestra que dentro del Grupo 3 - el ítem 3 - Clavo cefalomedular para fémur proximal 300 - 319 mm fue cotizado, situación confirma pluralidad de oferentes y no vulneración de los principios de igualdad y libre competencia.

Se aclara técnicamente que por el biotipo de nuestra población objetivo, consideramos que es una longitud adecuada para el manejo de fracturas con extensión diafisaria o segmentaria del fémur, convirtiéndolo en un dispositivo con el que debemos contar, por lo cual es obligatoria su presentación dentro de la oferta.

En consecuencia, con el objeto de dar mayor pluralidad de participantes en el GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE, se modifica la ficha técnica del proceso, formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS asi:

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL (OBLIGATORIO) . CON UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO).								
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.								
No	CÓDIGO	IMPLANTE	Características					UNIDAD DE MEDIDA
			Diseño	Tamaño requerido	Longitud	Diámetro	Material	
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		170-235 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		170-220 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		300 - 319 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		320 - 339 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD

5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		340 - 359 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
6	306	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		360 - 379 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
7	307	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		380 - 399 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
8	308	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		400 - 419 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
9	309	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		420 - 439 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
10	310	Clavo cefalomedular para fémur proximal (opcional)	Fresado sólido o canulado		130-420	13 mm o más	Acero-Titanio	UNIDAD
11	311	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Canulado		75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
12	312	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico (opcional).	Canulado		Más de 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
13	313	Tornillo de cierre	Canulado o sólido		0mm , 5-10mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
14	314	Tornillo de cierre (opcional)	canulado o sólido		Más de 10 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
15	315	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	Sólido	Mínimo 6 longitudes	50 a 120	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
16	316	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Sólido		30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
17	317	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	Sólido		Más de 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD

Segunda Observación

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE. Item 4 - Clavo cefalomedular para fémur proximal Fresado sólido o canulado 320 - 339 mm

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece: "(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, el Estudio de Mercado 068 - 2023 demuestra que dentro del Grupo 3 - el ítem 4 - Clavo cefalomedular para fémur proximal 3 fresado sólido o canulado 320 - 339 mm fue cotizado, situación confirma pluralidad de oferentes y no vulneración de los principios de igualdad y libre competencia.

Se aclara técnicamente que por el biotipo de nuestra población objetivo, consideramos que es una longitud adecuada para el manejo de fracturas con extensión diafisaria o segmentaria del fémur, convirtiéndolo en un dispositivo con el que debemos contar, por lo cual es obligatoria su presentación dentro de la oferta.

En consecuencia, con el objeto de dar mayor pluralidad de participantes en el GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE, se modifica la ficha técnica del proceso, formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS asi:

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL (OBLIGATORIO). CON UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO).								
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMÁTICO.								
No	CÓDIGO	IMPLANTE	Características					UNIDAD DE MEDIDA
			Diseño	Tamaño requerido	Longitud	Diámetro	Material	
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		170-235 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		170-220 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		300 - 319 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		320 - 339 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		340 - 359 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
6	306	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		360 - 379 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
7	307	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		380 - 399 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
8	308	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		400 - 419 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
9	309	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Fresado sólido o canulado		420 - 439 mm	10, 11 Y 12 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
10	310	Clavo cefalomedular para fémur proximal (opcional)	Fresado sólido o canulado		130-420	13 mm o más	Acero-Titanio	UNIDAD
11	311	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Canulado		75, 80, 85, 90, 95, 100, 105, 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
12	312	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico (opcional).	Canulado		Más de 110 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
13	313	Tornillo de cierre	Canulado o sólido		0mm , 5-10mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
14	314	Tornillo de cierre (opcional)	canulado o sólido		Más de 10 mm	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
15	315	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio	Sólido	Mínimo 6 longitudes	50 a 120	Según Diseño	Acero-Titanio	UNIDAD
16	316	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Sólido		30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD

17	317	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	Sólido	Más de 90 mm	4.5 - 6.5 mm	Acero-Titanio	UNIDAD
----	-----	--	--------	--------------	--------------	---------------	--------

Tercera Observación

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL Y UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE. Item 15 – 315 - Tornillo de cuello femoral o perno antirotatorio – Sólido - Mínimo 6 longitudes - 50 a 120

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema , situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece."(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, Se acepta como OPCIONAL el ofertar clavos que no cuenten con un segundo tornillo adicional al sistema deslizante; por lo que se modifica el formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, en el encabezado GRUPO 3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA), quedando así:

GRUPO 3.- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA) EL SISTEMA DEBE CONTAR MINIMO CON DOS ANGULACIONES DEL SISTEMA DESLIZANTE PROXIMAL (OBLIGATORIO) . CON UN SEGUNDO TORNILLO ADICIONAL AL SISTEMA DESLIZANTE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO).

OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLOGICO UN MOTOR DE PILA O NEUMATICO.

El ítem 315 Tornillo de cuello femoral o perno anti rotatorio como lo indica la tabla de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS tiene carácter de "según diseño", es decir , si el dispositivo clavo cefalomedular ofertado no incluye dentro de su diseño el tornillo de cuello femoral o perno antirotatorio, no es obligatorio su ofrecimiento.

Cuarta Observación

GRUPO 4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA. Item 33 – 433 - CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO- CANULADO 375 O MAS.

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema , situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece."(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACEPTA** la observación, en aras de propender por la pluralidad de oferentes para este grupo, se otorga el carácter de OPCIONAL SEGÚN DISEÑO, modificando el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, en el Grupo 4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA, ÍTEM 33 . 433 quedando así:

33	433	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL -Según Diseño	SOLIDO-CANULADO		375 O MAS	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	UNIDAD
----	-----	--	-----------------	--	-----------	---------	---------------	--------

Quinta Observación

GRUPO 4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA. Item 50 450 CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA DE ENTRADA SUPRAPATELAR SOLIDO- CANULADO 375 O MAS

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece. "(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **ACEPTA** la observación, en aras de propender por la pluralidad de oferentes para este grupo, se otorga el carácter de OPCIONAL SEGÚN DISEÑO, modificando el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, en el Grupo 4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA, ÍTEM 50 . 450 quedando así:

50	450	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA DE ENTRADA SUPRAPATELAR OPCIONAL Según diseño	SOLIDO-CANULADO		375 O MAS	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	UNIDAD
----	-----	---	-----------------	--	-----------	---------	---------------	--------

Sexta Observación

GRUPO 8.- ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES Item 15 – 915 - Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes ángulos – Autorroscante - 2,0 - 2,7 - 10 a 60 mm^m

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece. "(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que, el ítem 915 no hace parte del grupo 8.- Elementos para artroscopia: rodilla, cadera, muñeca, hombro y suturas de anclaje para plastias tendinosas o capsulares, sino que el mismo hace parte del grupo 9a fijadores internos para osteosíntesis de miembros superiores (hombro - clavícula - escapula). Dentro del Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas del Estudio Previo, los ítems 909 a 916 están enmarcados dentro del subtítulo TORNILLOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA según diseño, lo anterior estipula que solo es obligatoria su presentación si técnicamente el diseño de los fijadores ofertados brinda opción de fijación en ángulo variable, es decir, que si técnicamente el diseño de los fijadores ofertados no necesita de estos dispositivos, no es obligatoria su oferta.

Séptima Observación

GRUPO 8.- ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES Ítem 16 – 916 - Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes ángulos – Autorroscante - 3,5 - "10 a 95 mm"

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece."(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, se aclara al oferente que el ítem 916 no hace parte del grupo 8.- Elementos para artroscopia: rodilla, cadera, muñeca, hombro y suturas de anclaje para plastias tendinosas o capsulares, los mismos hace parte del grupo 9a "Fijadores internos para osteosíntesis de miembros superiores" (hombro - clavícula - escapula). Dentro del Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas del Estudio Previo, los ítems 909 a 916 están enmarcados dentro del subtítulo TORNILLOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA según diseño, lo anterior estipula que solo es obligatoria su presentación si técnicamente el diseño de los fijadores ofertados brinda opción de fijación en ángulo variable

Octava Observación

GRUPO 9C FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL Ítem 46 – 946 - Tornillo de bloqueo - AUTORROSCAN TE - 2,7 - 3.0 - 8-60 mm -

Solicitamos amablemente a la entidad asignar este insumo en calidad de opcional esto en aras de poder modificar el ítem obligatorio del sistema, situación que bajo la construcción del pliego solo es ofertado por una casa comercial. situación que conjugada con la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece."(...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, con lo anterior vemos claramente menguados los principios de la pluralidad de oferentes.

El futuro contratista, deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, y registro sanitario INVIMA vigente.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el término de "ficha técnica", esto debido que actualmente se maneja las remisiones del suministro las cuales contienen la siguiente información: Nombre del dispositivo médico, número de lote, y registro sanitario vigente.

Adicional solicitamos a la entidad aceptar la remisión como ficha técnica al momento de entregar en la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que en la ficha técnica solicitada para el ítem 19 del FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS del Estudio Previo, que reposa en el documento "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" página 100, es un documento que debe contener la siguiente información: nombre del dispositivo médico, número de lote y registro sanitario Invima vigente del elemento requerido en cada procedimiento quirúrgico, con el fin de cumplir con los lineamientos de control de la Institución. Por lo tanto no es viable aceptar como ficha técnica la remisión entregada en la central de esterilización.

Decima Segunda Observación

El futuro contratista, deberá entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central Policía Nacional los elementos, equipos y el instrumental básico correspondiente a cada sistema incluido el motor que se requiera para la colocación de los implantes según programación de cirugía, por el tiempo de ejecución del contrato.

Solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta que los implantes e instrumentales, se enviarán para la colocación de los dispositivos médicos y estos se serán confirmados con cada solicitud y confirmación de disponibilidad, sin embargo, solicitamos a la entidad aceptar el envío de los motores confirme a la necesidad de los implantes y el procedimiento quirúrgico.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que, de acuerdo a las necesidades de la entidad, es indispensable ajustarse a los requerimientos y condiciones de la misma, teniendo en cuenta, en el caso de los motores, es de vital importancia contar con los mismos todo el tiempo por cuanto su uso es imprescindible para el servicio de ortopedia en los diferentes procedimientos.

Decima Tercera Observación

El futuro contratista, deberá dar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del hospital central.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el termino de reporte y sus puntos a relacionar, ya que no es conforme al termino de facturación contar con registros epidemiólogos y recopilación de informes

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que el término "reporte estadístico" solicitado en el ítem 17 del Formulario De Especificaciones Técnicas Mínimas, hace referencia a un reporte de gastos para el control de la ejecución contractual e identificación del costo por usuario efectuado durante el procedimiento quirúrgico, este reporte debe presentarse los primeros cinco días hábiles de cada mes a los supervisores del contrato del Hospital Central, se modifica la condición la cual quedara asi:

El oferente (futuro contratista), deberá entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central.

El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir:

NUMERO DE CONTRATO.
OBJETO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
MONTO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN
FECHA DE PROCEDIMIENTO
VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO
SALDO POR EJECUTAR
NUMERO DE LA FACTURA
FECHA DE LA FACTURA
APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPLAMEQ S.A.S. DE FECHA 11/08/2023 5:55:52 PM

Primera Observación

"Publicar de nuevo en formato Excel y Word todos los anexos y los precios techos, toda vez que los publicados junto al proyecto de pliegos en Word (V2. Formularios ortopedia) al descargar generan un error. Lo anterior con el fin de evitar omisiones o errores al momento de transcribir del PDF.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación ya que luego de verificar el documento en Word (V2. Formularios ortopedia) efectivamente presenta un error por tal motivo se publicará nuevamente en PDF editable con el nombre de ANEXOS Y FORMULARIOS PARA PRESENTAR OFERTA CON ADENDA LI 002 2023.

En cuanto a los precios techo **SE ACLARA** al oferente que en documento de nombre ESTUDIO PREVIO Y ANTECEDENTES en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION se encuentran relacionados los valores unitarios.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROMECAR S.A.S. DE FECHA 11/08/2023 6:20:28 PM

Primera Observación

De acuerdo con el documento INVITACIÓN PÚBLICA y en virtud de GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD DEL BIEN, GARANTÍA DEL SERVICIO Y PLURALIDAD, solicitamos a la entidad tomar en cuenta las siguientes observaciones al Pliego de Condiciones:

1. Se estudie la posibilidad de ofertar parcialmente cada uno de los grupos, teniendo en cuenta la solicitud contenida en el pliego de condiciones el cual establece: (...) El oferente deberá cotizar todos los ítems del presente Grupo Se hace una solicitud excluyente, toda vez que existe un único oferente en capacidad de ofertar la totalidad de los ítems, lo cual deja por fuera los demás oferentes afectando los principios de la pluralidad.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, como quiera que la totalidad de los ítems OBLIGATORIOS que conforman cada grupo se consideran básicos necesarios para cubrir las necesidades de la atención de las patologías osteoarticulares de una institución de IV nivel de complejidad como el Hospital Central de la Policía.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIPROMEDICOS SAS DE FECHA 11/08/2023 6:24:23 PM

Primera Observación

Que al revisar el pliego definitivo denominado "PLIEGO DEFINITIVO LI 002 2023 OK" observamos en la página 8 que el grupo 15 se divide en 15A "REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA" y 15B "REEMPLAZOS DE REVISIÓN DE CADERA"

Sin embargo, al momento de revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" observamos que, por ejemplo, en la página 37 se hace referencia a los grupos 15 y 15A.

Por lo anterior, entendemos que:

- El grupo "15" del documento "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" Es equivalente al "15A" del documento "PLIEGO DEFINITIVO LI 002 2023 OK" es decir, "REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA"
- El grupo "15A" del documento "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" es equivalente al "15B" del documento "PLIEGO DEFINITIVO LI 002 2023 OK" es decir, "REEMPLAZOS DE REVISIÓN DE CADERA"

Solicitamos respetuosamente nos indiquen si nuestra apreciación es correcta, o si lo consideran necesario, realizar las modificaciones y/o aclaraciones que crean pertinentes, muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que por error involuntario se publicó en el documento FORMULARIOS LI 002 2023 en el anexo de nombre FORMULARIO FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION la numeración de los grupos 15 A y 15 B por tanto, lo mismo será ajustado quedando de la siguiente forma:

NUMERO DEL GRUPO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	PROTECCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	ECONÓMICOS	Puntaje máximo de cada grupo
1	1A	90	19	2	100	211
2	1C	90	19	2	100	211
3	1A/ 3/ 4/ 8	350	43	5	100	478
4	1A/ 3/ 4/ 6/ 8	420	52	6	100	578
5	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380	48	5	100	533
6A	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380	48	5	100	533
6B	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380	48	5	100	533
6B.1	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380	48	5	100	533
7	1A/ 3/ 4/ 8	330	43	5	100	478
8	1A / 3/ 4/ 5/ 7/ 8	470	57	6	100	633
9A	1A/2/ 3 / 4 /5/ 8	470	57	6	100	633
9B	1A/ 2/ 3 / 4 / 5/ 6/ 8	520	62	7	100	689

9C	1A / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 8	520	62	7	100	689
9.1	1A / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 8	520	62	7	100	689
10	1A / 3 / 4 / 5 / 8	380	48	5	100	533
11	1B / 3 / 4 /	190	29	3	100	322
12	1A / 3 / 4 / 5	240	34	4	100	378
13	1A / 3 / 4	190	29	3	100	322
14	1A / 3 / 4 / 5 / 8	380	48	5	100	533
15A	1A / 1C / 2 / 3 / 4 / 5 / 8	520	62	7	100	689
15B	1A / 1C / 2 / 3 / 4 / 5 / 8	520	62	7	100	689
16	1C / 3 / 4	190	29	3	100	322
17	1A / 1C / 2 / 3 / 4 / 5 / 8	520	62	7	100	689
18	3 / 4 / 5 / 8	290	39	4	100	433
19	3 / 4 / 5 / 8	290	39	4	100	433

Segunda Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", observamos en la página 45 que el cuadro denominado "RELACIÓN DE CONTRATOS

CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" lo siguiente: "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA" y "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP",

Solicitamos respetuosamente que, como se ha solicitado anteriormente, nos aclaren cómo se acredita la experiencia. Por ejemplo, en esta ocasión, ¿cuántas certificaciones deben presentarse?

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que la experiencia exigida se acredita con montos de contratos registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP.

El oferente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en la columna "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP" debe registrar el número de página-folio de su RUP donde se encuentra el contrato que respalda la experiencia.

Tercera Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", observamos en la página 45 que el cuadro denominado "RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" lo siguiente: "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA" y "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP". Sin embargo, el presente proceso se está llevando a cabo en la plataforma del Secop II, y como los documentos se cargan digitalmente, estos no llevan una numeración o "foliación"

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente nos indiquen si los documentos del presente proceso deben ir foliados y cargados a la plataforma del Secop II en formato PDF, gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que la oferta se debe presentar en formato PDF, el cual no permite foliar los diferentes documentos.

El documento "FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" le permite al oferente indicarnos donde evaluar su experiencia, la columna "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA" localiza dentro de su propuesta donde encontramos el RUP, y la columna "FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP" nos indica dentro del RUP en qué página-folio se encuentra el contrato relacionado.

Cuarta Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 100 se observa un cuadro denominado "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", y en el numeral 26 podemos observar la casilla que se denomina "EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE" "PROponente NACIONAL" y la siguiente descripción: "(...) de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes)."

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente nos indiquen si con solo la presentación del RUP es suficiente para certificar la experiencia relacionada en la clasificación UNSPSC.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA al oferente que la experiencia del proponente será evaluada a través del registro único de proponentes (RUP) como se evidencia en el ítem 26 del formulario de especificaciones técnicas mínimas, por lo tanto con la presentación del RUP actualizado es suficiente para certificar la experiencia.

Quinta Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 43 está el Anexo denominado "FACTORES DE FORMULARIO VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN" se determina lo siguiente:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)
(...)

"Proponentes que ofrezcan el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se les dará un puntaje de 100, sin embargo, no se determina el puntaje que se le va a dar a los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados de la siguiente manera:

		Mayor (X) según correspondiente
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente nos indiquen los puntos que se le van a dar a los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados de la siguiente manera:

		Mayor (X) según correspondiente
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA al oferente, si los bienes ofertados son de origen nacional o si el país de origen de los mismos está amparado por algún Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad (tabla CONDICIONES BASICAS del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, página 7) , la oferta obtendrá para los Grupos ofrecidos , la asignación de puntaje expresada en el formulario FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION, pagina 37, columna 4: PROTECCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, del documento "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023."

Sexta Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 43 está el Anexo denominado "FACTORES DE FORMULARIO VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN" se determina lo siguiente:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	Debe ser el 51%
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hayan parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para ciertos estándares aplicables a este proceso de contratación	Debe ser el 51%
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que actúen al Principio de Reciprocidad	Debe ser el 51%

Sin embargo, al revisar los documentos que conforman el presente proceso, tales como: "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" - "PLIEGO DEFINITIVO LI 002 2023 OK" -

"ESTUDIO PREVIO Y ANTECEDENTES LI 002 2023" - entre otros, no evidenciamos el formulario denominado "FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL".

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente nos indiquen en cuál documento del presente proceso se encuentra el formulario denominado "FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" o, en su defecto, solicitamos respetuosamente se allegue el formulario citado, muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, por error involuntario no se publicó el formulario en mención, por tanto el mismo será cargado en la plataforma Secop II al documento ANEXOS Y FORMULARIOS PARA PRESENTAR OFERTA CON ADENDA LI 002 2023.

Séptima Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 37, se puede observar una tabla que se denomina " LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONTEMPLADOS EN LA SIGUIENTE TABLA", y se observa que el grupo 15 (15A) tiene los siguientes criterios de evaluación: 1A/1C/2/3/4/5/8, sin embargo, al revisar la página 39 y 40 del mismo documento, se puede observar que el numeral 2 "FACTOR TÉCNICO" presenta una tabla denominada FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS", y en ella se observa que el grupo 15 (15A), tiene los siguientes criterios de evaluación: 1A/2/3/4/5/8.

Visto así, hay una diferencia con respecto al criterio de evaluación **1C** por lo tanto, solicitamos respetuosamente se corrija este error, muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, por cuanto verifica error en la digitación, pues los criterios que aplica para este grupo son los expresados en la tabla factores de evaluación para cada uno de los grupos; por lo anterior, se corrige, quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS		
NUMERO DEL GRUPO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
1	1ª	90
2	1C	90
3	1C/ 3/ 4/ 8	330
4	1A/ 3/ 4/ 6/ 8	420
5	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380
6ª	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380
6B-6B.1	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380
7	1A/ 3/ 4/ 8	330
8	1A / 3/ 4/ 5/ 7/ 8	470
9ª	1B/2/ 3 / 4 / 6/ 8	470
9B	1B/2/ 3 / 4 / 5/ 6/ 8	520
9C	1A / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 8	520
9.1	1A / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 8	520
10	1A / 3 / 4 / 5 / 8	380
11	1B / 3 / 4 /	190
12	1A / 3 / 4 / 5	240
13	1A / 3 / 4	190

14	1A/ 3/ 4/ 5/ 8	380
15A	1A/ 1C/ 2/ 3/ 4/ 5/ 8	520
15B	1A/ 1C/ 2/ 3/ 4/ 5/ 8	520
16	1A/ 3/ 4	190
17	1A/ 2/ 3/ 4/ 5/ 8	430
18	3/ 4/ 5/ 8	290
19	3/ 4/ 5/ 8	290

Octava Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 37, se puede observar una tabla que se denomina "LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONTEMPLADOS EN LA SIGUIENTE TABLA", y se observa que el grupo 14 tiene los siguientes criterios de evaluación: 1A/3/4/5/8.

A su vez, al analizar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 40, numeral 4.2 "CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN" se evidencia una tabla que explica los criterios adicionales de calidad.

Al analizar los criterios de evaluación para el grupo 14, los cuales son 1A/3/4/5/8 (página 37), y al analizar la tabla que explica los criterios adicionales de calidad (página 40), indicamos que para el grupo 14 sería necesario e indispensable incluir el criterio de evaluación "2", el cual evalúa lo siguiente: "SOFTWARE PARA PLANEAMIENTO OPERATORIO, OSTEOTOMÍAS O REEMPLAZOS ARTICULARES".

La razón de lo anterior es que al estar el grupo 14 determinado para REEMPLAZOS PARA HOMBRO, y al ser el hombro una articulación, y al revisar los demás grupos a los cuales se les pide el criterio de evaluación 2, como lo son: grupo 9A - grupo 9B - grupo 9C - grupo 9.1 - grupo 15A - grupo 15B y grupo 17, los grupos seleccionados son grupos de articulaciones, a su vez, en el mercado nacional y gracias a los avances de la tecnología,

se hace indispensable contar con las herramientas necesarias para realizar un procedimiento de reemplazo para hombro con un software para planeamiento operatorio que facilite este procedimiento a los profesionales de la salud de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos que para el grupo 14 se incluya el criterio de evaluación 2 "SOFTWARE PARA PLANEAMIENTO OPERATORIO, OSTEOTOMÍAS O REEMPLAZOS ARTICULARES", muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que la entidad no considera indispensable el uso de software para planeamiento operatorio de reemplazos articulares de hombro, motivo por el cual no solicita ni otorga puntaje por criterio de evaluación 2 dentro de la evaluación para el Grupo 14. Reemplazos para hombro, si bien es cierto, el software para planeamiento es una tecnología de punta, que puede traer beneficios para la prestación del servicio en salud, éste no fue contemplado dentro de la planeación para el grupo 14 del presente proceso licitatorio, por lo tanto, aplicarle puntaje por criterio de evaluación 2 afecta la igualdad de condiciones y la libre competencia.

Novena Observación

A

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 96 y 97 se puede observar una tabla que establece el número de ítems mínimos a presentar.

Que al analizar la tabla, observamos que para el grupo 14, los números mínimos de ítems a presentar son 5, tal y como lo demostramos a continuación:

GRUPO	Nº FIJADORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	Nº ÍTEMS MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	13	100	13
A.	25	100 clavos y /80 pernos	25 clavos, 2 pernos y 15 pernos
5.	3	100	3
6A.	47	100	47
6B.	10	100	10
6B.1	27	100	27
7.	8	100	8
8.	27	100	27
9A.	5 fijadores	100	5
9B.	5 fijadores	100	5
9C.	8 fijadores	100	8
9.1	30 fijadores	80	24
10.	25	100	25
11.	10	100	10
12.	8	100	8
13.	20	100	20
14.	5	100	5
15.A	11	100	11
15.B	2	100	2
16.	2	100	2
17.	13	100	13
18.	23	100	23
19.	21	100	21

Sin embargo, al revisar la página 23 del documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", observamos que el grupo 14 está conformado por 8 ítems, de los cuales 2 son opciones, como lo demostramos a continuación:

GRUPO 14.- REEMPLAZOS PARA HOMBRO (VER NUMERAL 17 DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INSTRUMENTAL, incluye campo en el sistema y película x-ray)						
PROTESIS TOTAL DE HOMBRO						
CÓDIGO	ELEMENTO	Características				CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
OBLIGATORIO DEJAR EN APOYO TECNOLÓGICO UN MOTOR HELIUMÁTICO O DE PNE.						
1	14001	CABEZA HUMERAL	TRES SECCIONES DE ESPESOR ENTRE 45 Y 54 mm. Dos ediciones de altura, estándar y aumentada.			
2	14002	TALLO HUMERAL	TRES EDICIONES DE DIÁMETRO ENTRE 6 Y 14 mm. 2 OPCIONES DE LONGITUD, ESTÁNDAR Y CARGO.	OPCIÓN C O 3º O NO COMERCIAL O		
3	14003	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	TRES EDICIONES DE DIÁMETRO ENTRE 6 Y 14 mm. 100% A VASTAGO. SISTEMA DE TRACCIÓN DE HUESOS/CLAVOS.	OPCIÓN C O 3º O NO COMERCIAL O		
4	14004	TALLO HUMERAL PARA REVISIÓN OPCIONAL	VASTAGO PARA REVISIÓN LONGITUD (1.5 - 200 mm)	DIÁMETRO O DE 6 - 14 mm	ARMADO A COMBINACIONES	
5	14005	QUERUCOS	DOS OPCIONES DE DISEÑO CON 1 O 2 JÓNGAS según sea caso. E INTERCAMBIA. E O QUERUCOS PENA			
6	14006	PROTESIS REVERSA PRIMARIA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER INFLACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVAS)	E 1) OJONILLOS BLOQUEADOS METALÚRGICA (SI APLICA AL SISTEMA) E 2) OJONILLOS DE COMPRESIÓN METALÚRGICA (SI APLICA AL SISTEMA) E 3) VASTAGO PRIMARIO E 4) INSERTO DEL VASTAGO HUMERAL SEGÚN DISEÑO DEL SISTEMA E 5) TORNILLOS E 6) QUERUCOS PENA			42321500 42321900
7	14007	PROTESIS REVERSA DE TRILAJA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER INFLACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL)	E 1) OJONILLOS BLOQUEADOS METALÚRGICA (SI APLICA AL SISTEMA) E 2) OJONILLOS DE COMPRESIÓN METALÚRGICA (SI APLICA AL SISTEMA) E 3) VASTAGO PARA FRACTURA E 4) INSERTO DEL VASTAGO HUMERAL SEGÚN DISEÑO DEL SISTEMA			
8	14008	TAPON MESCUAL				

Por lo anteriormente descrito, solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva corregir el número de ítems del grupo 14 de la tabla que establece el número de ítems mínimos a presentar de la página 96 - 97 del documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, se verifica error de digitación, en efecto el GRUPO. 14 REEMPLAZOS PARA HOMBRO corresponde a 8 ítems, de los cuales 2 son OPCIONALES, se corrige, quedando así:

GRUPO	Nº FIJADORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	Nº ÍTEMS MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	13	100	13
4.	25	100 clavos y /80 pernos	25 clavos, 2 taponos y 15 pernos
5.	3	100	3
6A.	47	100	47
6B.	10	100	10
6B.1	27	100	27
7.	8	100	8
8.	27	100	27
9A.	5 fijadores	100	5
9B.	5 fijadores	100	5
9C.	8 fijadores	100	8
9.1	30 fijadores	80	24

10.	25	100	25
11.	135	80	108
12.	6	100	6
13.	30	100	30
14.	6	100	6
15.A	17	100	17
15.B	2	100	2
16.	3	100	3
17.	15	100	15
18.	21	100	21
19.	21	100	21

Decima Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 96 y 97 se puede observar una tabla que establece el número de ítems mínimos a presentar.

Que al analizar la tabla, observamos que hay una columna denominada "No FIJADORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)" tal y como lo demostramos a continuación:

GRUPO	Nº FUNDORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	Nº ÍTEMOS MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	12	100	12
4.	25	100 clavos y 750 pernos	25 clavos, 2 tornillos y 15 pernos
5.	2	100	2
6A.	47	100	47
6B.	10	100	10
6B.1	27	100	27
7.	8	100	8
8.	27	100	27
9A.	5 fundores	100	5
9B.	5 fundores	100	5
9C.	8 fundores	100	8
9.1	30 fundores	80	24
10.	25	100	25
11.	135	80	108
12.	6	100	6
13.	30	100	30
14.	6	100	6
15.A	17	100	17
15.B	2	100	2
16.	3	100	3
17.	15	100	15
18.	21	100	21
19.	21	100	21

Que al analizar grupo por grupo, evidenciamos que solo los grupos 6B - 9A - 9B - 9C y 9.1 manejan fijadores, tal y como lo demostramos a continuación:

GRUPO	NOMBRE	% MÍNIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR
1.	CEMENTO C560	100
2.	ESPACADORES ARTICULARES	100
3.	CLAVOS CESTALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	100
4.	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	100 clavos y Tornillos 50 pernos
5.	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FÉMUR CON ENTRADA PROXIMAL	100
6A.	LA, TUTORIOS EXTERNOS DE RECONSTRUCCION PERIARTICULARES Y DE ARTRORQUISTASIS	100
6B.	TUTORIOS EXTERNOS PEDIATRICOS, MENDILADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIPLE	100
6B.1	TUTORIOS TIPO ILIZAROV	100
7.	TUTORIOS EXTERNOS Y CLAVOS DE BLOQUEO PARA TRAUMA	100
8.	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA	100
9A.	FIJADORES INTERNOS PARA HOMBRO, CLAVICULA Y ESCAPULA (EXCLUYE GUAS Y BROCHAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO)	100
9B.	FIJADORES INTERNOS PARA RADIO, CUBITO PROXIMAL Y CARPO (EXCLUYE GUAS Y BROCHAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO)	100
9C.	FIJADORES INTERNOS PARA MUÑOCA DISTAL, EXTRA ARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL	100
9.1	FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES	80
10.	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CRURIA DE PIS. (MEDI FRAGMENTOS) incluye brochas y tornillos correspondientes	100
11.	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PULGAR Y DEDOS Y ANULOS FRAGMENTOS, CADA SISTEMA DEBE INCLUIR MÍNIMO EL SON DE LAS PLACAS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES. DENTRO DEL 80% DE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS DEL DISEÑO Y DEL DCS.	80
12.	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	100
13.	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS - TORNILLOS CANCELADOS (incluye Guas correspondientes) e instrumental a préstamo	100
14.	REEMPLAZOS PARA HOMBRO	100
15.A	REEMPLAZOS PARA CADERA PSEQUIA	100
15.B	REEMPLAZOS DE REVISION DE CADERA	100
16.	ANULOS	100
17.	REEMPLAZOS DE RODILLA	100
18.	GRUPO ENDOPROTESIS CADERA Y RODILLA	100
19.	GRUPO ENDOPROTESIS HOMBRO Y CODO	100

Por lo anteriormente descrito, solicitamos respetuosamente que para los grupos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6A - 6B.1 - 7 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15A - 15B - 16 - 17 - 18 y 19 no se exija un número de fijadores, por cuanto la entidad establecido los fijadores para los grupos 6B - 9A - 9B - 9C y 9.1.

Por lo tanto, solicitamos que se modifique la tabla que establece el número de ítems mínimos a presentar de la página 96 y 97 del documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" y se evidencie la no exigencia de fijadores para los grupos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6A - 6B.1 - 7 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15A - 15B - 16 - 17 - 18 y 19 respectivamente, muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, para mayor claridad para los oferentes se modifica el nombre de la columna 2 de la tabla que aclara el porcentaje mínimo establecido a N° ITEMS (EXCLUYENDO OPCIONALES), se modifica quedando de la siguiente manera:

GRUPO	N° ITEMS (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	N° ITEMS MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	13	100	13
4.	25	100 clavos y /80 pernos	25 clavos, 2 tapones y 15 pernos
5.	3	100	3
6A.	47	100	47
6B.	10	100	10
6B.1	27	100	27
7.	8	100	8
8.	27	100	27
9A.	5 fijadores	100	5
9B.	5 fijadores	100	5
9C	8 fijadores	100	8
9.1	30 fijadores	80	24
10.	25	100	25
11.	135	80	108
12.	6	100	6
13.	30	100	30
14.	6	100	6
15.A	17	100	17
15.B	2	100	2
16.	3	100	3
17.	15	100	15
18.	21	100	21
19.	21	100	21

Decima Primera Observación

Al revisar los documentos que conforman el presente proceso, tales como: "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023" - "PLIEGO DEFINITIVO LI 002 2023 OK" - "ESTUDIO PREVIO Y ANTECEDENTES LI 002 2023" - entre otros, no evidenciamos el documento de los precios techos.

Por lo anteriormente descrito, solicitamos respetuosamente se publique el documento de los precios techos para la presente convocatoria.

Así mismo, solicitamos respetuosamente que una vez publicado el documento de los precios techos para la presente convocatoria, se otorgue un tiempo prudente para que lo podamos revisar, muchas gracias.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que en documento ESTUDIO PREVIO Y ANTECEDENTES LI 002 2023 en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION se relacionan todos los valores unitarios (IVA incluido, excluido o exento)

Decima Segunda Observación

Que al revisar el documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", en la página 104 observamos una tabla que se denomina "CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES", en ella se especifica en el numeral 1 lo siguiente "La totalidad de los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar para obtener puntaje adicional de calificación técnica de acuerdo al cuadro CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN que se encuentra en el numeral 2 de las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES)"

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
1	<p>La totalidad de los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar para obtener puntaje adicional de calificación técnica de acuerdo al cuadro <u>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN que se encuentra en el numeral 2 de las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES)</u></p> <p>TORRE DE ARTROSCOPIA EN APOYO TECNOLÓGICO Y/O JUEGO DE CABLES ADICIONAL Esta torre, debe ser colocada en la institución con mueble con ruedas antiestáticas, bloqueables y de estructura modular, compuesta por: Sistema de video mínimo de 3 chips. Pantalla HD mayor de 17" DVD o puerto USB Fuente de luz de Xenón Lente de cámara HD 4mm y de 30 grados con longitud mínima de 150 mm, compatibilidad universal y distancia foco de 18 a 20 mm Conexión de cables de fibra óptica que no requiera adaptador Consola de Shaver (velocidad máxima de 12000rpm, velocidad atrás, aséptico y cecitante, con control desde la pieza de mano y/o de pedal) Adaptador para equipo de radiofrecuencia. Bomba de irrigación</p> <p>Cable de Fuente de Luz (adicional) Cable con pieza de mano de Shaver (adicional) Cable de sistema radiofrecuencia (adicional)</p> <p>El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados en apoyo tecnológico, estará a cargo del contratista.</p>

Que al revisar el numeral 2 de las condiciones técnicas adicionales, la cual se encuentra en la página 104 del documento denominado "FORMULARIOS OFERTA LI 002 2023", se puede observar lo siguiente:

Segunda Observación

"Publicar los precios techo del estudio de mercado en excel para los análisis correspondientes."

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que la entidad esta información no la maneja en formato Excel por tal motivo se publican en PDF.

Tercera Observación

"Teniendo en cuenta la solicitud de seriedad de oferta indica que deberá ser por el 10% del grupo o grupos ofertados, agradecemos aclarar cómo se incluye o toma el grupo 20 para la emisión de dicha garantía teniendo en cuenta que el pliego indica que no tiene presupuesto asignado y que esta avalado por el presupuesto de los grupos 1 al 19, ¿es decir al emitir la póliza por el 10% ejemplo de 3 grupos podemos ofertar adicional el grupo 20 por que estaría cubierto, o en su defecto debemos emitir garantía de seriedad por el presupuesto total del proceso?"

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que teniendo en cuenta que el grupo numero veinte (20) como se indica en el pliego de condiciones no cuenta con presupuesto propio no se tendra en cuenta para la póliza de seriedad del ofrecimiento.

Cuarta Observación

"Agradecemos la publicación del formulario DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA: El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario 4 UBICADO EN EL DOCUMENTOS DEL PROCESO - NUMERAL 4."

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que por error involuntario en la plataforma SECOP II se solicita el diligenciamiento del formulario DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA el cual no es solicitado dentro del pliego de condiciones, por lo tanto, no deberá ser diligenciado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ORTHOIMPLANTES SAS DE FECHA 24/08/2023 7:35:48

AM

Primera Observación

Solicito respetuosamente a **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, elimine en las condiciones técnicas mínimas - criterios adicionales de calidad se les asignara puntaje en el grupo 8 aspectos a evaluar capacitaciones académicas la **PRACTICA EN MODELO CADAVERICO**, sabiendo que los últimos tres años se lo ha ganado la empresa **PROMED QUIRURGICOS E U**, la cual cumple con este requerimiento siempre y se está direccionando el proceso, asegurado que este oferente siempre sea el adjudicatario. Dicho lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad establecida en los principios que rigen la contratación estatal de la ley 80 de 1993, y con el fin de tener una participación sana y transparente por parte de todos los oferentes en el presente proceso licitatorio, requerimos a la entidad elimine esta condición técnicas opcionales en la **PRACTICA EN MODELO CADAVERICO**, como quiera que si bien es cierto estas son opcionales al ser ponderables se convierten en una desventaja en la libre participación de los demás oferentes en comparación a la propuesta que presente el oferente **PROMED QUIRURGICOS E U**, pues en este momento y como en los procesos anteriores se evidencia es el único en capacidad de ofertar este ítem opcional haciéndose acreedor a mayor puntuación por ende tendría una ventaja notoria y favorecedora por parte de la entidad, por lo anterior solicitamos amablemente se deje solamente la **CAPACITACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS PARA OSTEOSINTESIS**, dejado la misma puntuación ponderable en esta condición opcional, lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la carta política, en concordancia con el estatuto general de la contratación pública, ley 80 de 1993 artículo 23.

Agradecemos al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA** tener en cuenta nuestra solicitud, ya que nuestro deseo es siempre ofrecer productos de buena calidad y de esta forma ayudar en cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal.

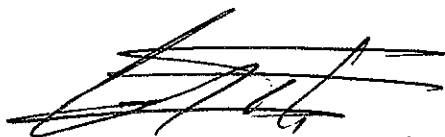
Respuesta Observación

EL hospital central de la Policía **NO ACEPTA** la observación, ya que los criterios adicionales de calidad sujetos de evaluación están diseñados para otorgar puntaje que permita diferenciar propuestas que cumplan con las condiciones técnicas mínimas que establece el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, lo cual contempla diferentes opciones de obtener puntaje por parte de los proponentes segun cumplan con lo solicitado.


Es potestad del Proponente dentro del planeamiento de la propuesta decidir que criterios de los posibles fortalecer para obtener un puntaje que diferencie su oferta.

En específico el Aspecto 8 CAPACITACIONES ACADÉMICAS puede brindar puntaje a la oferta tanto por el ofrecimiento de capacitaciones con o sin prácticas en modelo cadavérico, debe el proponente estudiar las reglas de este aspecto para determinar que capacitaciones y en que número para optar por el puntaje. Si bien la casa comercial PROMED fue sujeta de la adjudicación de varios de los grupos del proceso licitatorio anterior, no fue el único proponente que hizo uso del Aspecto 8 en su propuesta para los diferentes grupos , ni fue este el único Aspecto que le otorgó puntaje. Casas comerciales diferentes a la antes mencionadas también fueros beneficiarias de puntaje por este aspecto y les permitió ser adjudicatarias de otros grupos en el

Atentamente

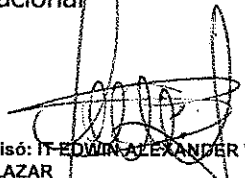


Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director del Hospital Central Policía Nacional




Elaboró: IT OSCAR JAVIER BELTRAN
RODRIGUEZ

HOCEN-GUCON



Revisó: IT EDWIN ALEXANDER VENEGAS
SALAZAR

HOCEN-GUCON



Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA
REYES

HOCEN-ARLOF



Revisó: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA

HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 24/0982023
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales\
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 3102876195
Montserrat.rengifo2305@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

